



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0026179/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Mariano Martín, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 16 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 17;
A que la Bioq. Cavallo se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 09-05-2018;
Que el Lic. Mariano Martín reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentando por el Lic. Mariano **MARTÍN**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2°.- Designar interinamente al Lic. Mariano **MARTÍN (DNI 35.386.226)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **08-08-2018, en reemplazo de la Bioq. Natalia Laura Cavallo (Legajo 41.120)**, de acuerdo a lo establecido en el Art° 4 de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-

Artículo 3°.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2° entrará en vigencia una vez que el Lic. Mariano **MARTÍN (DNI 35.386.226)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del **09-05-2018.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

/// 2

EXP-UNC: 0026179/2018

Artículo 4º.- El Lic. Martín, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.vv

455

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC